

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 LABORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **007** Fecha: 22/01/2024 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
19001 31 05 002 2021 00222	Ordinario	LUIS ARMANDO - RIASCOS SALCEDO	MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY	Auto reprograma Audiencia Virtual concentrada art 77 y 80 CPTSS jueves 25 enero 2024 H:09:30 a.m./JFRB	19/01/2024	1
19001 31 05 002 2023 00124	Ordinario	(JFRB) HECTOR FABIO - PEREZ QUICENO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto reprograma Audiencia Virtual concentrada art 77 y 80 CPTSS miércoles 24 enero 2024 H:09:30 a.m./JFRB	19/01/2024	1
19001 31 05 002 2023 00247	Ordinario	(lhb) SAMUEL - GARCIA ANCHICO	SOTRACAUCA METTRO S.A.	Auto admite demanda corregida LHB	19/01/2024	
19001 31 05 002 2023 00262	Ordinario	(LHB) WILSON - HENAO LOPEZ	ASMET SALUD EPS S.A.S	Auto rechaza y archiva demanda LHB	19/01/2024	
19001 31 05 002 2024 00005	ACCIONES DE TUTELA	(LHB) GERSAIN ARLEY - FLOREZ ARANDA	U.A.R.I.V.	Auto admite tutela LHB	19/01/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **22/01/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

AUTO DE SUTANCIACIÓN N° 0 0 5

Popayán, Cauca, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DDEMANDANTE: LUIS ARMANDO RIASCOS SALCEDO
APODERADO: Dr. HELIODORO RIASCOS SUAREZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY-CAUCA
APODERADA: Dra. CARMEN LIA MERA YOTUMBO
RADICADO: 19 001 31 05 002 2021 00222 00.

Encontrándose pendiente por realizar la audiencia pertinente en el presente asunto, la cual no se pudo realizar el 17 de octubre de 2023 por la reprogramación efectuada por este Despacho; se procederá a fijar nueva fecha y hora para que tenga lugar la audiencia pública concentrada de que trata los **artículos 77 y 80** del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

En atención a lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: EÑALAR para que tenga lugar la **audiencia obligatoria** de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, así como la de trámite y juzgamiento, en la cual se practicaran las pruebas, se oirán los alegatos de conclusión y se proferirá sentencia que ponga fin a la instancia, contempladas en el **artículos 77 y 80** del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social respectivamente, conforme a la apretada programación de audiencias del Despacho, la hora de las **09:30 de la mañana** del día jueves veinticinco (25) de **enero de 2024**, dentro de la cual deberán comparecer las partes con o sin apoderado, so pena de hacerse acreedores a las sanciones contempladas en el inciso 6° del **artículo 77** del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que de no estar de acuerdo con la evacuación de las etapas procesales consagradas en el **artículo 80** del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en la misma, tal como se dispuso en el numeral

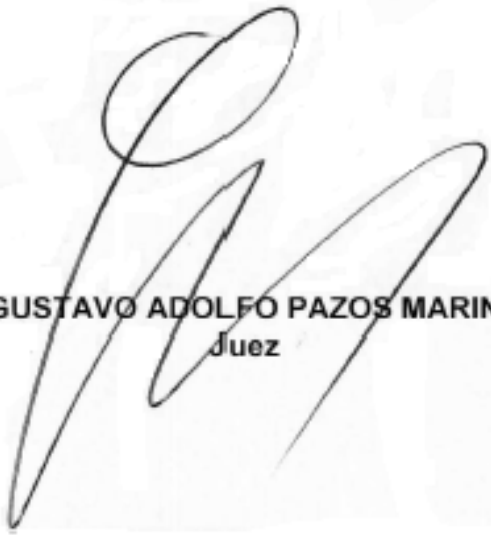


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

anterior, deberán manifestar su inconformidad dentro del término de ejecutoria de esta providencia.

TERCERO: PUBLICAR el aviso pertinente conforme lo establece el artículo 45 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 5º de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **007** FIJADO HOY, **22** de **enero** de **2024**, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario

Jfrb/



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

AUTO DE SUTANCIACIÓN Nº 0 0 6

Popayán, Cauca, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA:
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DDEMANDANTE: HECTOR FABIO PÉREZ QUICENO
APODERADO(A): Dr. JHON HAMILTON CHAMORRO CHAMORRO
DEMANDADAS: FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. y,
COLPENSIONES.
VINCULADA: FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.
APODERADOS: Dra. MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO
Dr. ANDRÉS ALFREDO BERNAL MUÑOZ
Dra. LUISA MARÍA EUSSE CARVAJAL
RADICADO: 19 001 31 05 002 2023 00124 00.

Encontrándose pendiente por realizar la audiencia pertinente en el presente asunto, la cual no se pudo realizar el 13 de diciembre de 2023 por la reprogramación efectuada por este Despacho; se procederá a fijar nueva fecha y hora para que tenga lugar la audiencia pública concentrada de que trata los **artículos 77 y 80** del **Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social**.

En atención a lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: EÑALAR para que tenga lugar la **audiencia obligatoria** de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, así como la de trámite y juzgamiento, en la cual se practicarán las pruebas, se oirán los alegatos de conclusión y se proferirá sentencia que ponga fin a la instancia, contempladas en el **artículos 77 y 80** del **Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social** respectivamente, conforme a la apretada programación de audiencias del Despacho, la hora de las **09:30 de la mañana** del día miércoles veinticuatro (**24**) de **enero** de **2024**, dentro de la cual deberán comparecer las partes con o sin apoderado, so pena de hacerse acreedores a las sanciones contempladas en el inciso 6º del **artículo 77** del **Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social**.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que de no estar de acuerdo con la evacuación de las etapas procesales consagradas en el **artículo 80** del **Código Procesal del**

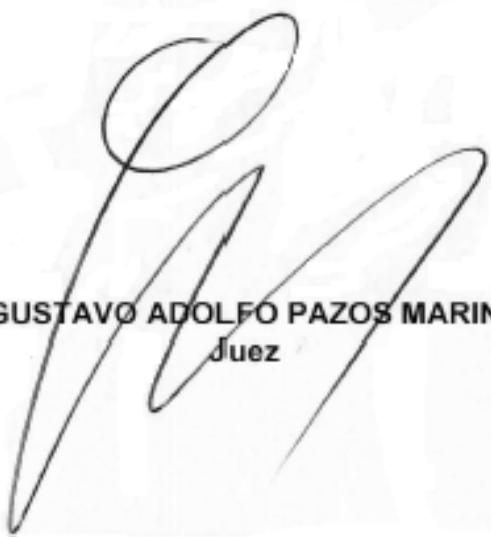


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

Trabajo y de la Seguridad Social, en la misma, tal como se dispuso en el numeral anterior, deberán manifestar su inconformidad dentro del término de ejecutoria de esta providencia.

TERCERO: PUBLICAR el aviso pertinente conforme lo establece el artículo 45 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 5º de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **007** FIJADO HOY, **22** de **enero** de **2024**, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario

Jfrb/



AUTO INTERLOCUTORIO No. 025

Popayán, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: SAMUEL GARCIA ANCHICO C.C. 16.613.071
APDO: LORENA ELIZABETH ERAZO DELGADO
DDO: SOTRACAUCA METTRO S.A.S.
RAD: 1900131050022023-00247-00

Advierte el Despacho que dentro del término concedido para subsanar la demanda la parte actora se atemperó a lo dispuesto en providencia anterior, por lo que se procede a resolver acerca de su admisión.

El señor SAMUEL GARCIA ANCHICO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.613.061 de Buenaventura (Valle), actuando por intermedio de apoderado judicial Dra. LORENA ELIZABETH ERAZO DELGADO, instaura demanda ordinaria laboral contra la SOTRACAUCA METTRO S.A.S. representada legalmente por el gerente o quien haga sus veces al momento de la notificación de esta demanda, revisada la acción, se advierte que la misma reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 25, 25 A y 26 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en concordancia con el art. 6 de la Ley 2213 de 2022, y lo indicado en el auto Interlocutorio No. No. 960 del 07 de diciembre de 2023, en consecuencia, se procederá a su admisión.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la Demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia instaurada por él señor, SAMUEL GARCIA ANCHICO identificado con cedula de ciudadanía No. 16.613.061 de Buenaventura (Valle), en contra de SOTRACAUCA METTRO S.A.S.

SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE al representante legal de la entidad demandada del contenido de esta providencia, en los términos del artículo 41 del código procesal del trabajo y de la seguridad social y el Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, córrase traslado para que le den contestación a la misma, manifestándole que la contestación de la acción deberá reunir los requisitos dispuestos en el artículo 31 del código procesal del trabajo y de la seguridad social



y que a la misma deberá allegar copia íntegra del expediente administrativo del demandante.

Además, dar aplicación al Artículo 3º de la ley 2213 del 2022, es decir, del envío del ejemplar de la contestación al correo electrónico suministrado, a las demás partes.

NOTIFÍQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 007 FIJADO HOY, 22 DE ENERO DE 2024 EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

El Secretario,



JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO



AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 026

Popayán, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: WILSON HENAO LOPEZ C.C No. 79.652.661

APDO: SEBASTIAN OSPINA VALLECILLA

DDO: ASMET SALUD E.P.S S.A.S.

RAD: 1900131050022023-00262-00

Teniendo en cuenta que la parte actora no se atemperó a lo ordenado en el Auto Interlocutorio No. 993 del 18 de diciembre de 2023, esto es, no subsanó la demanda en los términos indicados por el Juzgado, se procederá a su rechazo debiendo disponer el archivo de las diligencias previa cancelación del registro respectivo, y devolución de los documentos aportados como anexos sin que medie desglose.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda ordinaria laboral de primera instancia adelantada por WILSON HENAO LOPEZ.

SEGUNDO: Disponer el archivo de las actuaciones surtidas dentro del presente asunto.

TERCERO: Cancelar la radicación en el Programa de Gestión Judicial Justicia XXI.

CUARTO: Devolver a la parte actora los documentos aportados con la demanda sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE.

GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **007** FIJADO HOY, **22 DE ENERO 2024** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario



AUTO INTERLOCUTORIO No. 024

Popayán, diecinueve (19) de enero de dos veinticuatro (2024)

REF: ACCION DE TUTELA
DTE: GERSAIN ARLEY FLOREZ ARANDA C.C. 10.721.902
APDO: MARLIN JOHANA RIASCOS
DDO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV
RAD: 1900131050022023000500

El señor GERSAIN ARLEY FLOREZ ARANDA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 10.721.902 expedida en Silvia (C), actuando a través de apoderada judicial, ha instaurado Acción de Tutela en contra de la Unidad Administrativa Especial Para La Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas - UARIV, al considerar vulnerados sus derechos fundamentales de petición y dignidad humana, por la entidad accionada.

Siendo competente el Despacho para asumir el conocimiento de la acción constitucional impetrada, se procederá a admitir la misma.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER Personería Adjetiva a la Dra. MARLIN JOHANA RIASCOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.691.334 de Popayán, y portadora de la T.P. 342.366 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de la parte accionante GERSAIN ARLEY FLOREZ ARANDA, dentro del asunto de la referencia, en los términos a que se refiere el memorial poder que se considera.

SEGUNDO: ADMITIR la acción de tutela presentada por el señor GERSAIN ARLEY FLOREZ ARANDA actuando por intermedio de apoderada judicial, en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV, por lo tanto, al asunto se le imprimirá el trámite previsto por la Ley.



República de Colombia

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

TERCERO: CORRER TRASLADO a la accionada, suministrar copia del respectivo líbello, para que en el improrrogable término de TRES (3) DÍAS, contados a partir de la notificación del presente proveído, remita a este Despacho pronunciamiento detallado sobre los hechos materia de la precitada tutela y ejerza en consecuencia su derecho de contradicción y defensa frente al escrito introductorio.

CUARTO: TRAMITAR la presente acción de tutela, conforme a los lineamientos contemplados por el Decreto 2591 de 1991 y el Decreto 306 de 1992.

QUINTO: NOTIFICAR por Secretaría, por el medio más expedito y eficaz a los intervinientes dentro de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 007 FIJADO HOY, 22 DE ENERO DE 2024 EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.



JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

2019-00046 Ord Lab – SALA 2
AVISO DE AUDIENCIAS - TRAMITE: PRACTICA PRUEBAS - ALEGATOS Y JUZGAMIENTO

Nº PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2021 00157 00	ORDINARIO LABORAL	JULIAN ENRIQUE ASTUDILLO MEDINA	IGNACIO ALFONSO FERNANDEZ MOLINA “Transtienda – La Sacristía del Vino”	MAYO 10 / 2024	09:30 a.m.
		Apdo(a)(s): Dr(a)(s): SANDRA PATRICIA RIOS CHACON	Apdo(a)(s): Dr(a)(s): FERNANDO LÓPEZ CABRERA		
					JFRB

Popayán, Cauca, **22** de **enero** de 2024 PUBLICADO EN LUGAR VISIBLE (SE ADJUNTA COPIA EN PDF AL ESTADO ELECTRÓNICO RESPECTIVO)


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

SALA 2
AVISO DE AUDIENCIA - TRAMITE: PRACTICA PRUEBAS Y JUZGAMIENTO

Nº PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2021 00222 00	ORDINARIO LABORAL	LUIS ARMANDO RIASCOS SALCEDO	MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY-Cauca	ENERO 25 / 2024	09:30 a.m.
		Apdo(a)(s): Dr(a)(s): HELIODORO RIASCOS SUAREZ	Apdo(a)(s): Dr(a)(s): CARMEN LIA MERA TOTUMBO		

Popayán, Cauca, **22** de **enero** de 2024 PUBLICADO EN LUGAR VISIBLE (SE ADJUNTA COPIA EN PDF AL ESTADO ELECTRÓNICO RESPECTIVO)


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario

Calle 3 N° 3-31 - Palacio Nacional Francisco de Paula Santander – Primer Piso - Popayán - Cauca
Telefax 8244717 – mail: j02lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

SALA 2
AVISO DE AUDIENCIAS - TRAMITE: PRACTICA PRUEBAS - ALEGATOS Y JUZGAMIENTO

Nº PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2023 00124 00	ORDINARIO LABORAL	HECTOR FABIO PÉREZ QUICENO	PORVENIR S.A. COLPENSIONES PROTECCIÓN S.A.	ENERO 24 / 2024	03:00 p.m.
		Apdo(a)(s): Dr(a)(s): JHON HAMILTON CHAMORRO CHAMORRO	Apdo(a)(s): Dr(a)(s): MARIA CRISTINA BUCHLEI FIERRO ANDRÉS ALFREDO BERNAL MUÑOZ LUZ MARÍA EUSSE CARVAJAL		
					JFRB

Popayán, Cauca, **22 de enero** de 2024 PUBLICADO EN LUGAR VISIBLE (SE ADJUNTA COPIA EN PDF AL ESTADO ELECTRÓNICO RESPECTIVO)


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario

Calle 3 N° 3-31 - Palacio Nacional Francisco de Paula Santander – Primer Piso - Popayán - Cauca
Telefax 8244717 – mail: j02lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co